



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2024-MPZ

Zarumilla, 23 de febrero de 2024

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-2024, de fecha de enero de 2024, presidida por el señor Alcalde CHRISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE, actuando como Secretaria General Abg. Vidia Pamela Izquierdo Cedillo, quien da cuenta de la asistencia del primer Regidor: Jorge Augusto Garrido Zapata, y de los regidores: Juvitza Lizbeth Nole Infante, Máximo Medardo León Vilela, Kelly Fiorella Zapata Gomez, Danny Henry Sanchez Medina, Adriana Gisselly Canales Pineda, Carmen Tatiana Antón Cruz, Emily del Pilar Chinguel Tocto, Dina Marisol Dioses Izquierdo; CARTA N° 001-2024-SR.DMDY, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: “... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 41° referente a los Acuerdos del Concejo Municipal, de la LOM, señala que “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante **CARTA N° 001-2024-SR.DMDY**, de fecha 30 de enero de 2024, la Regidora Dina Marisol Dioses Yzquierdo, solicita la relación de los comités de vaso de leche activos y a qué sector pertenecen; asimismo, los padrones de todos los comedores populares que están activos y a qué sector pertenecen, todo ello en un plazo de 05 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente misiva;

Que, en la presente Sesión de Concejo, los miembros del Concejo Municipal, proceden a analizar el pedido de la Regidora Dina Marisol Dioses Yzquierdo, el mismo que servirá para la decisión final que adopte el Concejo Municipal;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – **Ley N° 27972, por UNANIMIDAD**

ACORDÓ:
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR POR UNANIMIDAD, el pedido de la Regidora Dina Marisol Dioses Yzquierdo, solicitado mediante **CARTA N° 001-2024-SR.DMDY**, de fecha 30 de enero de 2024, en el cual solicita la relación de los comités de vaso de leche activos y a qué sector pertenecen; asimismo, los padrones de todos los comedores populares que están activos y a qué sector pertenecen, todo ello en un plazo de 05 días hábiles después de notificado el presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Programas Sociales, ejecutar las acciones administrativas correspondientes conforme a sus competencias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Informática, proceda con la publicación del presente Acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, OCI, Oficina de Informática, Sala de Regidores, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y las demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Christian Anwar
CHRISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE
ALCALDE